

Notas Técnicas Tributarias

2022-02

Dirección General de Impuestos Internos
Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios



IMPUESTOS
INTERNOS



Análisis sobre la Productividad y Eficiencia del ITBIS en República Dominicana

Alejandro J. Balcácer Tabar*
Departamento de Estudios e Investigaciones
abalcacer@dgii.gov.do

Noviembre, 2022

* Las opiniones expresadas en el texto son de la exclusiva responsabilidad de los autores.

Resumen: La presente nota técnica estudia la productividad y eficiencia del Impuesto al Valor Agregado, aplicado al caso dominicano y comparado entre los demás países de la región. En República Dominicana el ITBIS (IVA) representa una de las principales fuentes de ingresos tributarios, por lo que nace la necesidad de evaluar su desempeño. A pesar de que los indicadores expuestos son de relativa sencillez metodológica, sus resultados pueden ser de gran utilidad en la elaboración de políticas públicas. Además, permitirán analizar en retrospectiva el posicionamiento del país a nivel regional, así como su evolución histórica. Los resultados sugieren una ligera mejora en cuanto a la eficiencia recaudatoria del ITBIS y su productividad, pero posicionándose aún por debajo de los pares de la región. Por lo tanto, es importante que se mantengan los esfuerzos para mejorar el posicionamiento relativo a los demás países de la región y además, recaudar más de este tributo.

Clasificación JEL: H21, H26, K34

Palabras Claves: IVA, ITBIS, consumo, eficiencia, productividad.

Abstract: This technical note studies the productivity and efficiency of the Value Added Tax, applied to the Dominican case, and compared among the other countries of the region. In the Dominican Republic, the ITBIS (VAT) represents one of the main sources of tax revenue, so there is a need to evaluate its performance. Although the indicators presented are of relative methodological simplicity, their results can be very useful in the elaboration of public policies. In addition, they will allow to analyze in retrospect the positioning of the country at the regional level, as well as its historical evolution. The results suggest a slight improvement in terms of the collection efficiency of the ITBIS and its productivity, but still positioning itself below the peers of the region. Therefore, it is important that efforts be maintained to improve the position relative to the other countries of the region and to collect more from this tax.

JEL Classification: H21, H26, K34

Generalidades sobre el ITBIS

El Impuesto Sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) es un impuesto tipo valor agregado (IVA) que grava la transferencia de bienes industrializados, la importación de bienes industrializados y la prestación de servicios. El mismo es declarado ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Dirección General de Aduanas (DGA) con periodicidad mensual; en el caso de DGII se liquida el día 20 de cada mes. Esta figura impositiva nace en 1983 mediante la Ley No. 74-83 con la finalidad de gravar bienes procesados a una tasa de 6%.² Fue en el año 2000 a través de la Ley No. 147-00 que se iniciaron a gravar los servicios, razón por la que pasó de ser ITBI a ITBIS. Además, esta ley estipuló un aumento de 8% hasta un 12%.

En la actualidad, el ITBIS se aplica sobre las transferencias gravadas y servicios prestados a una tasa del 18%; algunos productos cuentan con una tasa reducida del 16%.³ A su vez, el Código Tributario exime a un grupo selecto de bienes y servicios del ITBIS con la finalidad de aliviar la carga impositiva sobre productos de primera necesidad ([ver Anexos I y II](#)). Esta práctica da lugar a lo que se conoce como gasto tributario, que son descritos en el Informe de Gasto Tributario de República Dominicana como aquellos ingresos que el gobierno deja de percibir por concepto de concesiones o regímenes impositivos especiales (Ministerio de Hacienda, 2021).

Para la Administración Tributaria, el ITBIS es una de las principales fuentes de ingresos y la recaudación puede provenir tanto del consumo local como de la importación. En base a la recaudación de ITBIS total, la que proviene del consumo interno supera, en promedio, por 12.2 puntos porcentuales a lo recaudado por las importaciones. En ese sentido, el ITBIS representa el principal elemento recaudatorio para la DGII ([ver Anexo III](#)). Este tributo aporta cerca del 24 % del recaudo total de la institución, es decir, 1 de cada 4 pesos de impuesto que se liquidan ante la DGII corresponden a pagos de ITBIS. La composición socioeconómica del país lleva al sistema tributario a que dependa en gran medida de impuestos indirectos, como lo son los que gravan el consumo. Es por lo que surge la necesidad de evaluar la recaudación del ITBIS utilizando indicadores

² Al momento de su creación se llamaba ITBI, puesto que no se gravaban los servicios.

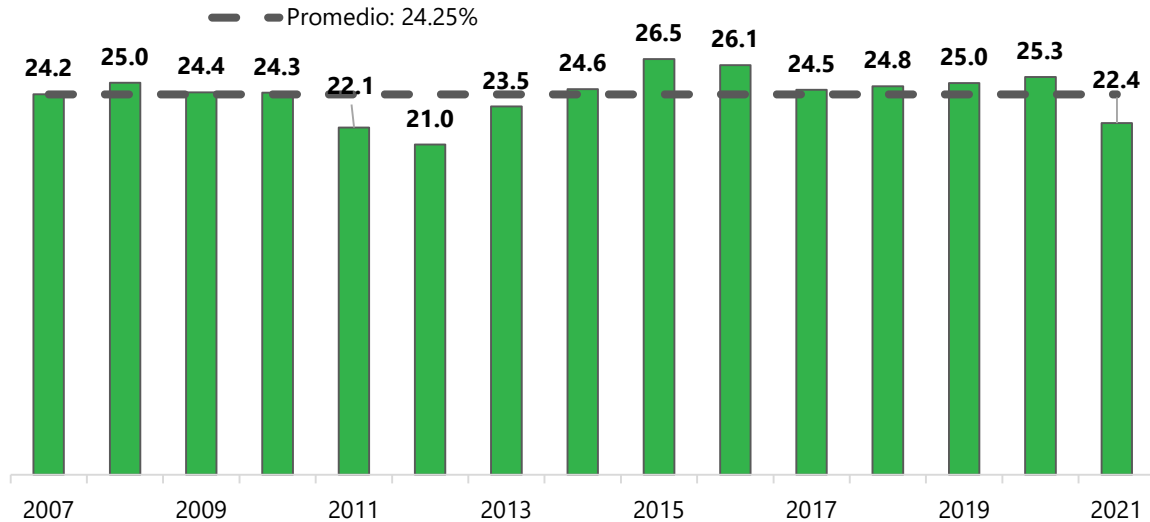
³ Yogurt y mantequilla; café; grasas animales o vegetales comestibles; azúcares.



sustentados en teoría económica, para poder de determinar su eficiencia recaudatoria (Díaz, 2017).



Gráfica I
Recaudación de ITBIS Interno
En % del recaudo de DGII



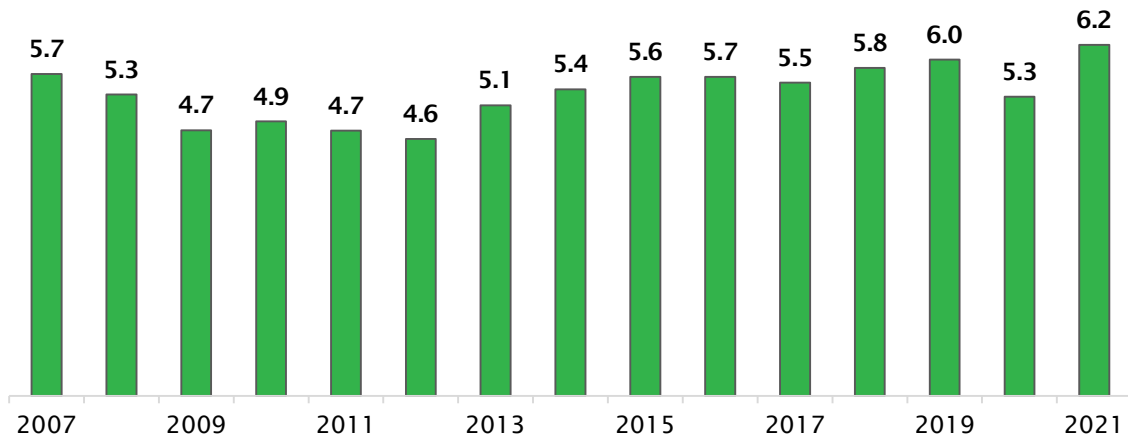
Nota: Recaudo de ITBIS de la DGII en proporción de su recaudación total.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Impuestos Internos.

La recaudación por concepto de este impuesto, considerando tanto el externo como el interno, como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) desde la última modificación de tasa promedia un 4.4 %.⁴ Al realizar este mismo ejercicio, pero esta vez como proporción del consumo promedia un 5.4 % ([ver Gráfica II](#)). Si se gravase el consumo final en su totalidad a una tasa generalizada de 18%, sin exenciones ni tasas reducidas, y sin distorsiones o fraudes, la recaudación de este impuesto debería totalizar 18% del consumo final.

⁴ La tasa general del ITBIS pasó de 16% a 18% tras la entrada en vigor de la Ley No. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

Gráfica II
Recaudación de ITBIS
En % del consumo agregado



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Eficiencia y Productividad

Para analizar la eficiencia recaudatoria del ITBIS, la práctica común es comparar su recaudación efectiva con su base imponible teórica. En el caso del ITBIS, la base potencial sería el consumo final, componente del PIB al medirse por el enfoque del gasto; esta base se compone por el consumo corriente de la economía. Los especialistas en materia tributaria han desarrollado indicadores que permiten medir la eficiencia recaudatoria del IVA (en el caso aplicado a RD sería ITBIS), entre los cuales se destacan los indicadores de Eficiencia-C y de Productividad del IVA. A continuación, se plantean matemáticamente ambos indicadores:

$$Eficiencia_C = \frac{Recaudo\ IVA}{Consumo * Tasa\ IVA}$$

$$Productividad = \frac{\left(\frac{Recaudo\ IVA}{PIB}\right)}{Tasa\ IVA}$$

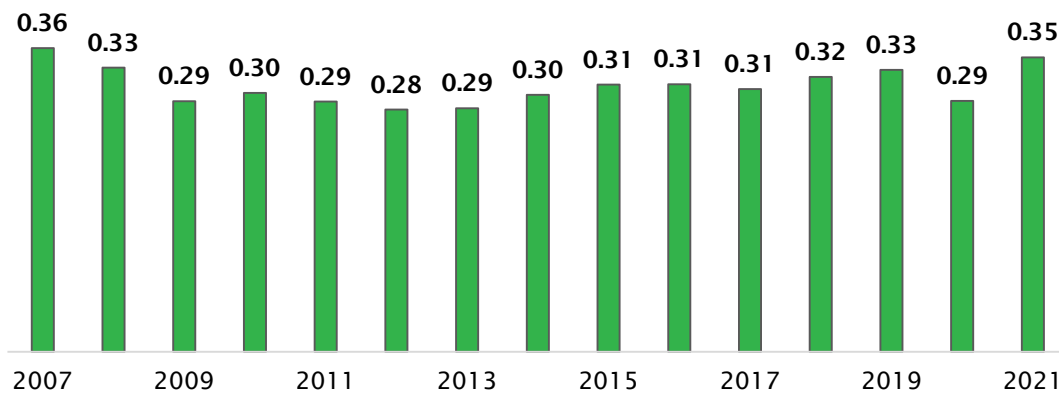
Donde:

- **Recaudo IVA:** recaudación total por IVA (ITBIS en RD), en precios corrientes.
- **Consumo:** consumo final de la economía, en precios corrientes.
- **Tasa IVA:** tasa generalizada del impuesto para cada país.
- **PIB:** Producto Interno Bruto, en precios corrientes.



Al desarrollar estos indicadores para el contexto doméstico, considerando tanto el ITBIS interno como el externo, se obtienen resultados interesantes. El indicador de Eficiencia - C en República Dominicana demuestra que, en promedio, la eficiencia recaudatoria del ITBIS ha permanecido estable. No obstante, para 2021 presenta una mejora significativa respecto al promedio del período seleccionado (0.31).

Gráfica III
Eficiencia - C
República Dominicana, en %



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

De igual forma, para potenciar aún más los hallazgos para República Dominicana, se cuantifican los indicadores de Ineficiencia-G (el recaudo sacrificado por gastos tributarios) y de Ineficiencia - x (el recaudo perdido por fraudes y errores de cuantificación). Cuando se comparan los demás indicadores expuestos por Díaz (2017), se observa como estos han mostrado ligeras variaciones a lo largo de los años. Los indicadores de Ineficiencia - X e Ineficiencia - G se desarrollan a continuación:

$$Ineficiencia_G = \frac{GT}{Consumo * Tasa IVA}$$

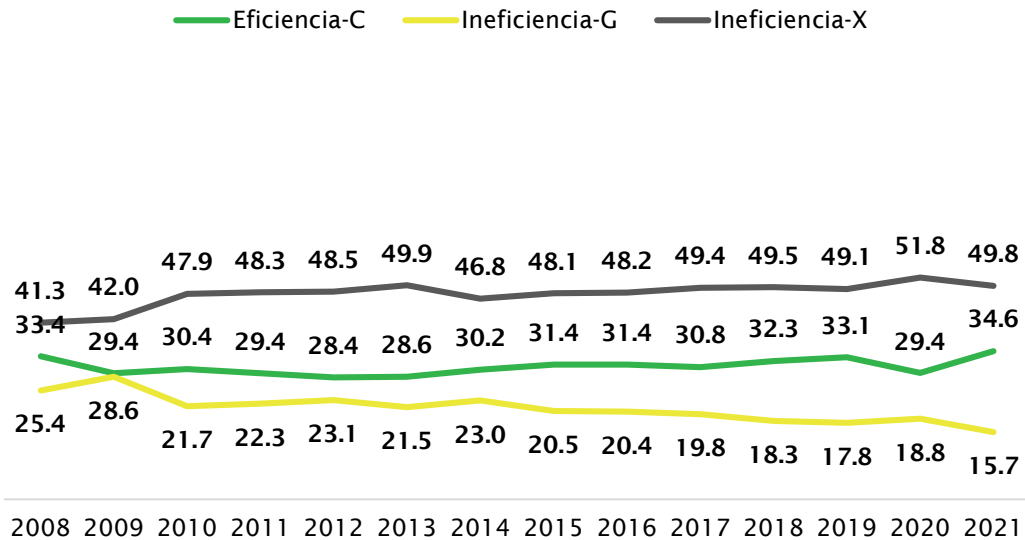
$$Ineficiencia_X = 1 - Eficiencia_C - Ineficiencia_G$$

El indicador de Ineficiencia - G ha mostrado una tendencia a la baja desde 2008 hacia 2021, sugiriendo que el recaudo potencial ha aumentado considerablemente en comparación al gasto tributario derivado de las exenciones del ITBIS. Por otro lado, la Ineficiencia - X se ha mantenido relativamente constante en los últimos años. De acuerdo con la Gráfica IV, por cada 100 pesos de recaudación potencial del ITBIS en 2021 se



recaudaron 34.6 pesos, se sacrificaron 15.7 pesos por gastos tributarios y los restantes 49.8 se les atribuyen a distorsiones y errores de cuantificación.

Gráfica IV
Evolución de Indicadores
República Dominicana, en %



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Presupuesto y el Banco Central.

Análisis Comparativo: América Latina

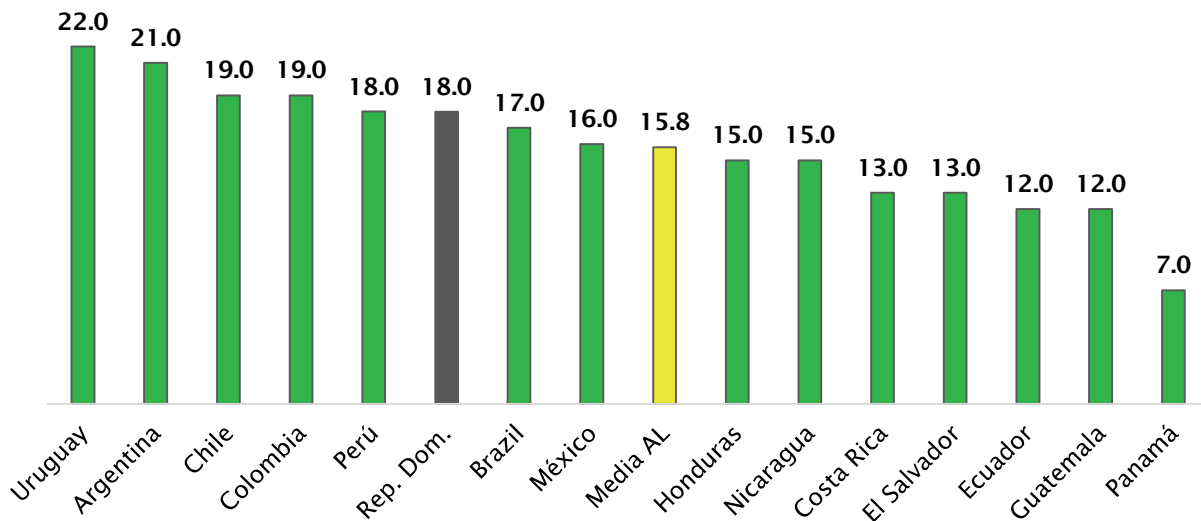
Con la intención de realizar un análisis comparativo homogéneo se recurre a la base de datos CIAT-OCDE para obtener los datos de recaudación para cada país. También se consultan las estadísticas de CEPALSTAT a fines de recopilar los datos comparables relativos a las cuentas nacionales para los países seleccionados. Las variables utilizadas para la comparación son la recaudación y alícuota del IVA, el consumo final y el producto interno bruto para cada país. Los indicadores de Eficiencia-C y Productividad se construyen partiendo de las metodologías expuestas en la sección anterior.

Aunque los datos de 2020 están disponibles, se toma 2019 como referencia, debido a que la crisis por la pandemia en 2020 puede arrojar resultados coyunturales, aislados de la realidad. Se puede observar que República Dominicana se encuentra entre los países con mayor tasa del IVA (18 %), solo por debajo de Uruguay (22 %), Argentina (21 %), Chile (19 %) y Colombia (19 %). Asimismo, la tasa de IVA en el país supera en 2.2



puntos porcentuales la tasa media de los países seleccionados para la presente nota técnica.

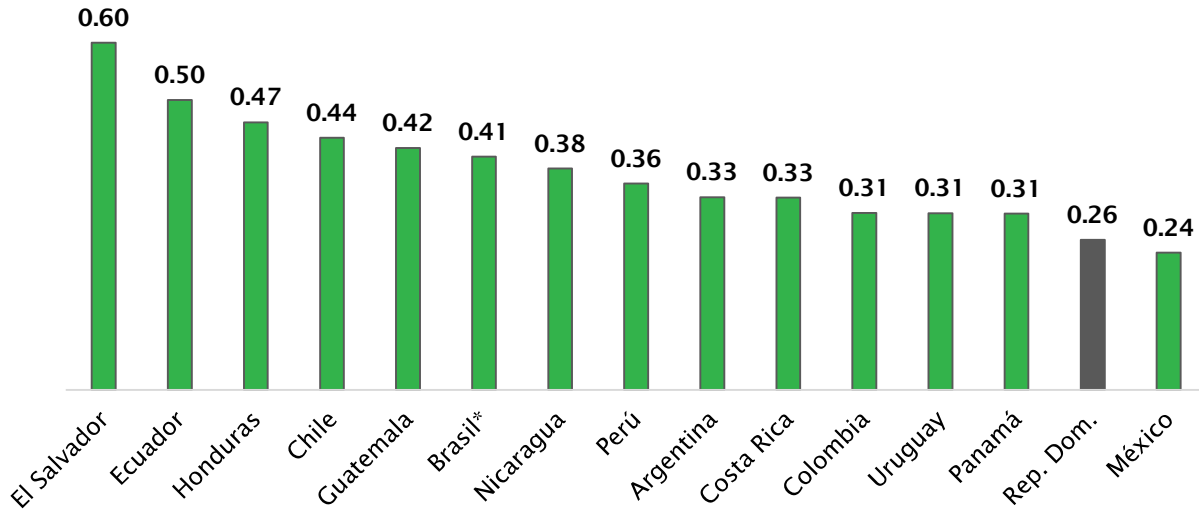
Gráfica V
Tasas del IVA en América Latina
2019, en %



Fuente: Elaboración propia con datos del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

Mediante el índice de productividad del IVA es posible obtener una aproximación del aporte de cada punto de la tasa a la recaudación. Su resultado se interpreta como la recaudación (en % del PIB) derivada por punto de tasa. Por ejemplo, en República Dominicana cada punto del ITBIS recauda 0.26% del PIB; la tasa general es de 18%. El Salvador con una tasa de 13% tiene un índice de productividad de 0.60%, el más alto de la muestra. No obstante, en su trabajo realizado desde el CIAT, Díaz (2017) sugiere que se les preste más atención a otros indicadores como, por ejemplo, la Eficiencia - C, debido a que el IVA grava el consumo y no la producción.

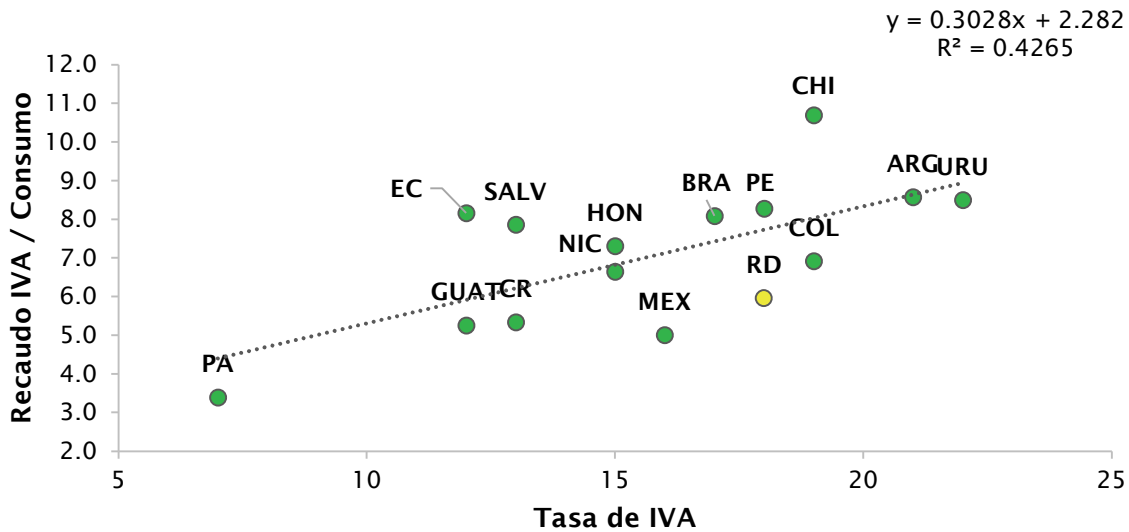
Gráfica VI
Productividad del IVA
2019, en %



Fuente: Elaboración propia con datos CEPALSTAT y CIAT-OCDE-ECLAC-BID.

En el [Gráfico VII](#) queda expuesta la existencia de una relación positiva entre las tasas del IVA y la recaudación por este impuesto en proporción del consumo final de la economía. Sin embargo, es importante resaltar que una mayor tasa no implica mayor recaudación, ya que estas no son el único determinante. República Dominicana, a pesar de tener una de las tasas más altas, es de las que menos recauda en proporción al consumo final. En cambio, Perú, con la misma tasa de 18 % recauda por IVA aproximadamente 8.3 % de su consumo final, 2.3 puntos porcentuales más. La diferencia entre estos dos países se puede deber a distintos factores, ya que los sistemas tributarios suelen ser diferentes.

Gráfica VII
Relación entre tasas de IVA y su recaudación
2019



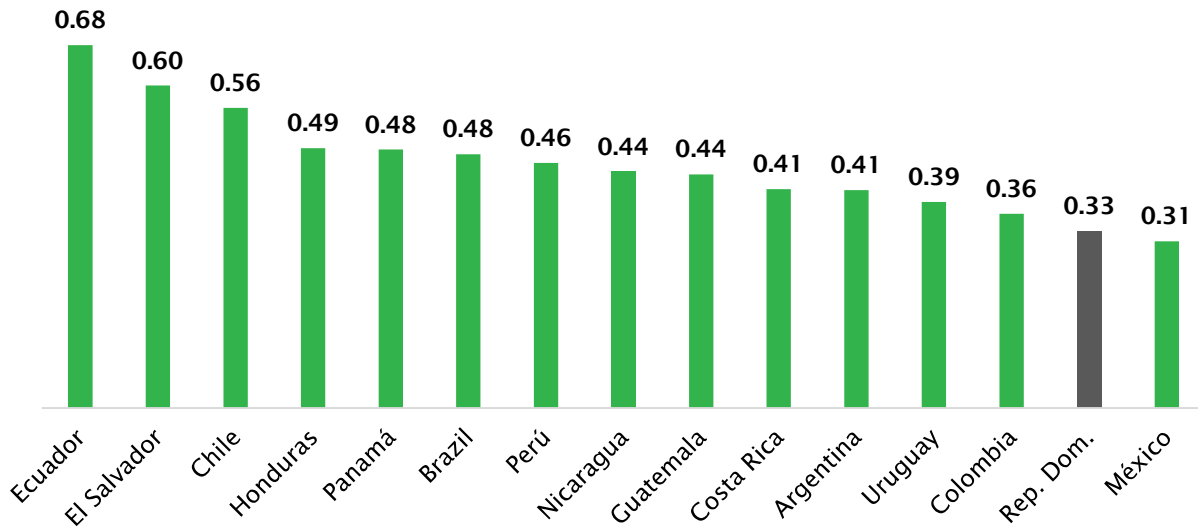
Nota: Consultar anexo VIII para las abreviaciones.

Fuente: Elaboración propia con datos CEPALSTAT y CIAT-OCDE-ECLAC-BID.

Por ejemplo, suponiendo que existen dos países en los cuales no hay evasión ni distorsiones: A y B. El país A tiene una tasa de IVA general de 18% para todos los bienes y servicios transados en su economía. En el país B también hay una tasa de 18%, pero los bienes con mayor incidencia en la canasta familiar de los quintiles de menor ingreso están exentos de IVA. Por lo tanto, al momento de comparar la recaudación de IVA con relación al consumo entre estos países puede que existan diferencias no relacionadas a la tasa general del IVA.

Al comparar los resultados de la Eficiencia - C entre países, se puede distinguir la diferencia que existe entre Perú y República Dominicana, tal como lo observado en la [Gráfica V](#). Estas diferencias pueden ser explicadas por los gastos tributarios u otros factores no observados. Ecuador se destaca entre sus pares de la región logrando recaudar alrededor de 63% de su recaudo potencial de IVA. República Dominicana queda 0.13 puntos porcentuales por debajo de la media muestral (46%) alcanzando a recaudar 33% de su potencial para 2019.

Gráfica VIII
Indicador de Eficiencia - C
2019



Fuente: Elaboración propia con datos CEPALSTAT y CIAT-OCDE-ECLAC-BID.

Conclusión

La presente nota técnica expuso la importancia del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS) en materia recaudatoria y se evaluó su reciente evolución mediante indicadores utilizados internacionalmente. Es evidente que se han materializado mejoras con el objetivo de cerrar la brecha de incumplimiento tributario y aumentar las recaudaciones. Por otro lado, se plantearon las diferencias que existen entre los países de la región en cuanto a tasas, recaudación y eficiencia recaudatoria, utilizando series de datos homogéneas que permitan realizar comparaciones objetivas y válidas.

Partiendo de las estadísticas recopiladas para los países de la región, se puede observar que a República Dominicana le queda un largo camino por recorrer en aras de mejorar su eficiencia recaudatoria del ITBIS. Los análisis plasmados a lo largo de la presente nota técnica permiten a la Administración Tributaria analizar y plantear estrategias viables para continuar mejorando su labor como recaudadora de ingresos tributarios. Cabe destacar que proyectos como el de Facturación Electrónica le permitirán a la institución combatir el incumplimiento tributario y, por consiguiente, aumentar las recaudaciones. Esta ambiciosa innovación en materia tecnológica fomentará una mayor transparencia en las transacciones y les facilitará el cumplimiento tributario a los contribuyentes.



Referencias

- (1992). *Código Tributario de la República Dominicana - Título III*. Dirección General de Impuestos Internos. Obtenido de <https://dgii.gov.do/legislacion/codigoTributario/Cdigo%20Tributario/Titulo3.pdf>
- Dauhajre, A. (30 de Mayo de 2016). Productividad y eficiencia del Itbis. *El Caribe*. Obtenido de <https://www.elcaribe.com.do/sin-categoria/productividad-eficiencia-del-itbis/#:~:text=Productividad%20y%20eficiencia%20del%20Itbis%20El%20a%C3%B1o%20pasado,hijo%2030%20mayo%2C%202016%205%20minutos%20de%20lectura>
- Díaz, S. (2017). *El Impuesto sobre el Valor Agregado: Recaudación, Eficiencia, Gastos Tributarios e Ineficiencias en América Latina*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Dirección de Estudios Tributarios e Investigaciones.
- Dirección de Estudios e Investigaciones Tributarias. (2017). *El Impuesto sobre el Valor Agregado: Recaudación, Eficiencia, Gastos Tributarios e Ineficiencias en América Latina*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- (2012). *Ley No. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible. G. O. No. 10697 del 13 de noviembre de 2012*. Obtenido de <https://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/Codigo%20Tributario%20y%20Leyes%20que%20lo%20modifican%20y%20complementan/253-12.pdf>
- Ministerio de Hacienda. (2020). *Estimación del Gasto Tributario 2021*. Ministerio de Hacienda, Dirección General de Política y Legislación Tributaria. Obtenido de <https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2021/01/2020-10-16-Estimacion-del-Gasto-Tributario-2021.pdf>



Anexos

Anexo I Bienes gravados con tasa reducida del ITBIS

Bienes gravados al 16%
Derivados lácteos
Café
Grasas animales o vegetales comestibles
Azúcares
Cacao y chocolate

Nota: Consultar Título III del Código Tributario dominicano para identificar en detalle cuáles productos de estos grupos están exentos del ITBIS.

Fuente: Código Tributario de la República Dominicana, Título III.

Anexo II Bienes y Servicios Exentos del ITBIS

Bienes exentos	Servicios exentos
Animales vivos	Servicios financieros, incluyendo seguros
Carnes frescas, refrigeradas y congeladas	Servicios de planes de pensiones y jubilaciones
Pescado de consumo popular o reproducción	Servicios de transporte terrestre de personas y de carga
Leche, lácteos y miel	Servicios de electricidad, agua y recogida de basura
Otros productos de origen animal	Servicios de alquiler de viviendas
Plantas para siembra	Servicios de salud
Legumbres, hortalizas, tubérculos sin procesar de consumo masivo	Servicios educativos y culturales
Frutas sin procesar, de consumo masivo	Servicios funerarios
Café	Servicios de Salones de Belleza y Peluquerías
Cereales, harinas, granos trabajados	
Productos de molinería	
Semillas oleaginosas y otras semillas (para grasas, siembra o alimentos animales)	
Embutidos	
Cacao	
Alimentos infantiles, pastas, pan	
Bebidas	
Insumos pecuaria	
Combustibles	
Medicamentos	



Abonos y sus componentes

Insecticidas, raticidas y demás anti
roedores, fungicidas, herbicidas

Otros insumos o bienes de capital
agropecuarios

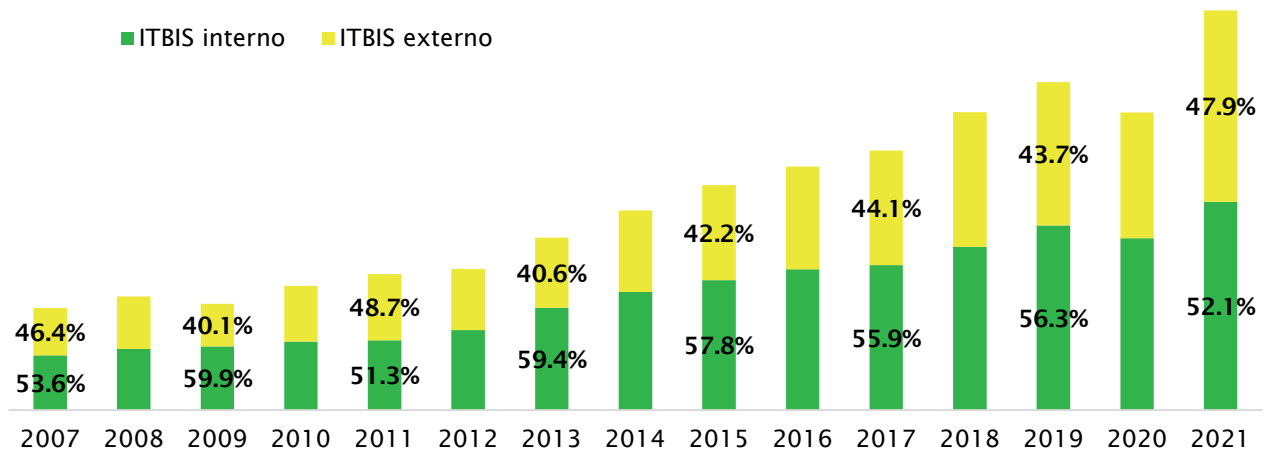
Libros y revistas

Material educativo a nivel preuniversitario

Nota: Consultar Título III del Código Tributario dominicano para identificar en detalle cuáles productos de estos grupos están exentos del ITBIS.

Fuente: Código Tributario de la República Dominicana, Título III.

Anexo III Recaudación ITBIS de DGII + DGA En millones de RD\$



Nota: ITBIS interno corresponde al recaudado por DGII y externo al de DGA.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.



Anexo IV Tasa General IVA

En %

Pais	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Argentina	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0
Brazil	-	-	-	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0
Chile	19.0	19.0	19.0	19.0	19.0	19.0	19.0	19.0	19.0	19.0	19.0	19.0	19.0
Colombia	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	19.0	19.0	19.0	19.0
Costa Rica	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0
Ecuador	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0
El Salvador	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0	13.0
Guatemala	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0
Honduras	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0
México	15.0	15.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0
Nicaragua	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0
Panamá	5.0	5.0	6.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0
Perú	19.0	19.0	19.0	18.2	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0
República Dominicana	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0
Uruguay	22.0	22.0	22.0	22.0	22.0	22.0	22.0	22.0	22.0	22.0	22.0	22.0	22.0

Nota:

Para Panamá en 2010 se tomó un promedio ponderado de las tasas vigentes a lo largo del año. Para los meses enero-junio la tasa fue de 5%, mientras que desde julio hasta diciembre fue de 7%. Promedio ponderado para Perú, donde la tasa para enero y febrero fue de 19%, pasando a 18% para el resto del año.

Anexo V Eficiencia-C

En %

Pais	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Argentina	0.43	0.42	0.42	0.42	0.42	0.43	0.42	0.41	0.40	0.40	0.42	0.41	0.42
Brazil	-	-	-	0.51	0.50	0.50	0.48	0.46	0.46	0.47	0.48	0.48	0.48
Chile	0.62	0.54	0.56	0.57	0.58	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.56	0.56
Colombia	0.45	0.40	0.42	0.45	0.43	0.38	0.40	0.39	0.36	0.35	0.36	0.36	0.32
Costa Rica	0.53	0.44	0.44	0.44	0.43	0.43	0.42	0.42	0.42	0.40	0.39	0.41	0.42
Ecuador	0.58	0.58	0.59	0.60	0.70	0.72	0.71	0.72	0.68	0.71	0.69	0.68	0.60
El Salvador	0.58	0.53	0.58	0.58	0.59	0.58	0.57	0.57	0.58	0.59	0.61	0.60	0.63
Guatemala	-	-	-	-	-	0.45	0.45	0.43	0.42	0.43	0.43	0.44	0.42
Honduras	0.54	0.45	0.47	0.50	0.49	0.46	0.47	0.51	0.54	0.53	0.51	0.49	0.42
México	0.32	0.29	0.31	0.30	0.30	0.27	0.31	0.31	0.32	0.30	0.32	0.31	0.35
Nicaragua	0.39	0.37	0.39	0.43	0.46	0.46	0.48	0.47	0.47	0.49	0.42	0.44	0.45
Panamá	0.61	0.61	0.62	0.64	0.65	0.63	0.60	0.58	0.59	0.57	0.52	0.48	0.37
Perú	0.52	0.46	0.51	0.53	0.52	0.52	0.53	0.50	0.43	0.43	0.48	0.46	0.42
República Dominicana	0.33	0.29	0.30	0.29	0.28	0.29	0.30	0.31	0.31	0.31	0.32	0.33	0.29
Uruguay	-	-	-	-	-	-	-	-	0.42	0.41	0.39	0.39	0.40

Anexo VI Productividad

En %

Pais	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Argentina	0.33	0.33	0.33	0.34	0.34	0.35	0.34	0.35	0.34	0.34	0.36	0.33	0.33
Brazil	-	-	-	0.40	0.40	0.40	0.39	0.39	0.39	0.39	0.40	0.41	-
Chile	0.44	0.38	0.40	0.41	0.42	0.43	0.43	0.44	0.44	0.44	0.45	0.44	0.42
Colombia	0.35	0.32	0.33	0.35	0.34	0.30	0.32	0.32	0.30	0.29	0.30	0.31	0.28
Costa Rica	0.44	0.36	0.36	0.37	0.36	0.36	0.35	0.34	0.34	0.33	0.32	0.33	0.35
Ecuador	0.43	0.44	0.45	0.44	0.51	0.53	0.52	0.54	0.50	0.53	0.51	0.50	0.45
El Salvador	0.62	0.55	0.60	0.60	0.60	0.61	0.59	0.58	0.58	0.59	0.61	0.60	0.63
Guatemala	0.46	0.41	0.42	0.44	0.44	0.44	0.43	0.41	0.40	0.41	0.42	0.42	0.40
Honduras	0.52	0.44	0.45	0.47	0.46	0.46	0.45	0.47	0.49	0.48	0.48	0.47	0.41
México	0.25	0.22	0.24	0.23	0.23	0.21	0.24	0.24	0.25	0.23	0.25	0.24	0.26
Nicaragua	0.36	0.35	0.37	0.39	0.41	0.41	0.42	0.40	0.40	0.41	0.36	0.38	0.38
Panamá	0.42	0.41	0.43	0.43	0.42	0.40	0.39	0.36	0.37	0.35	0.32	0.31	0.25
Perú	0.38	0.34	0.37	0.38	0.38	0.39	0.41	0.39	0.34	0.33	0.37	0.36	0.33
República Dominicana	0.28	0.25	0.26	0.25	0.24	0.24	0.25	0.25	0.25	0.25	0.26	0.26	0.24
Uruguay	0.42	0.39	0.39	0.39	0.39	0.38	0.37	0.36	0.35	0.35	0.34	0.31	0.32



Anexo VII
Principales Hallazgos de Indicadores
República Dominicana, en %

Año	Eficiencia-C	Ineficiencia-G	Ineficiencia-X
2008	33.4	25.4	41.3
2009	29.4	28.6	42.0
2010	30.4	21.7	47.9
2011	29.4	22.3	48.3
2012	28.4	23.1	48.5
2013	28.6	21.5	49.9
2014	30.2	23.0	46.8
2015	31.4	20.5	48.1
2016	31.4	20.4	48.2
2017	30.8	19.8	49.4
2018	32.3	18.3	49.5
2019	33.1	17.8	49.1
2020	29.4	18.8	51.8
2021	34.6	15.7	49.8

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y La Dirección General de Presupuesto.

Anexo VIII
Abreviaciones países

País	Abreviación
Argentina	ARG
Brasil	BRA
Chile	CHI
Colombia	COL
Costa Rica	CR
Ecuador	EC
El Salvador	SALV
Guatemala	GUAT
Honduras	HON
México	MEX
Nicaragua	NIC
Panamá	PA
Perú	PE
República Dominicana	RD
Uruguay	URU